



AUTO GENERAL

FO-GF-38

15-22-2020

V. 01

AUTO No. 2023-00002

Por el cual se aprueba la liquidación de crédito dentro del proceso No. 42040158543

350.195.15

Yopal, 17 de noviembre de 2023

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 23 del Decreto No. 0323 del 01 de noviembre de 2019 y los Decretos No. 0016 del 01 de enero de 2020 y 0333 del 15 de noviembre de 2022, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Despacho mediante auto No. 2023-00002 de fecha 01 de noviembre de 2023, realizó la liquidación del crédito dentro del proceso de cobro coactivo No. 42040158543, adelantado en contra del señor CARLOS HERNANDO CUSME SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía No. 17341199, por concepto del no pago del impuesto sobre vehículo automotor marca YAMAHA, modelo 1997, placa YCP94A, correspondiente a las vigencias 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.537.800,00).

Que tal y como consta en el expediente, el auto de liquidación del crédito fue notificado mediante (texto editable), el día (texto editable), y se corrió traslado por el término de tres (3) días; no obstante, el deudor no presentó objeciones (texto editable).

Que es procedente aprobar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra agotado el trámite establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable al presente trámite por remisión expresa del artículo 100 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la liquidación del crédito de la obligación contenida en el auto No. 2023-00002 de fecha 01 de noviembre de 2023, de conformidad a lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

COMUNICASE Y CÚMPLASE

NESTOR JOSÉ RINCÓN CONTRERAS
Director Técnico de Cobro Coactivo

Proyectó: JAIR ALEXANDER RIAÑO CASTAÑEDA